

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

- DE ACTUALIDAD.—¡Al Estado!—Una Conferencia.
- NOTAS PEDAGÓGICAS.—Los recursos del ingenio.
- NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO.—Provincias de León y Oviedo.
- SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 1.º de marzo autorizando al Ayuntamiento de Sancelle (Salamanca), para convertir en títulos al portador la inscripción de la Deuda número 2.285 del concepto de Instrucción pública de 10.062,70 pesetas nominales.—Real orden de 8 de marzo aprobando los cuestionarios que se han de cursar en la Escuela Superior del Magisterio.—Otras disposiciones.
- PROPUESTAS.—Concurso único de septiembre de 1909: Provincia de Burgos.—Concurso único de febrero de 1910: Universidad Central.
- NOMBRAMIENTOS.—Cuenca, Jaén, Salamanca, Huesca, Avila, Oviedo y Valencia.
- BOLETINES OFICIALES.—Ciudad Real y Madrid.
- CRONICA DE OPOSICIONES.—Valladolid.
- SECCION BIBLIOGRAFICA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL., ETC.

## De actualidad.

¡Al Estado!

Desde la incorporación de los pagos al Estado, creemos que no se haya hecho otra reforma de más positiva trascendencia que esta de hacer la enseñanza primaria función completamente nacional, que ahora estudia el Conde de Romanones.

Puede decirse, además, que ésta es consecuencia de aquélla, que ambas se completan.

Cuando se realice, desaparecerán de los presupuestos municipales esas partidas para la Escuela y para el Maestro, que tantas antipatías nos producen, especialmente en los pueblos.

Cuando se realice, y el Maestro sea funcionario del Estado, como el catedrático de Universidad, y el magistrado, etc., etc., desaparecerá poco á poco ese caos de sueldos pequeños y de categorías extrañas que tenemos ahora.

Aunque parezca cosa de poca importancia, hay una diferencia trascendental de concepto entre ser funcionario del Ayuntamiento y serlo del Estado.

El funcionario municipal ha de cobrar, no en razón de su función, sino en vista de la importancia y de los recursos municipales.

Jamás podríamos aspirar á un sueldo mínimo de 1.000 pesetas dependiendo de los ayuntamientos, aunque sea con el régimen actual, porque hay muchísimos ayuntamientos que no pueden pagarlas.

En cambio eso podrá hacerse dentro del Estado, porque éste no tiene ni admite funcionarios suyos, propiamente tales, con 500 pesetas de dotación.

Declarado el Maestro funcionario del Estado; cobrando, no de lo que cada ayuntamiento ingresa aisladamente en la Hacienda, sino de la masa ó fondo común del pre-

### Librería de «El Magisterio Español».

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado del curso completo*. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo. Aprobado de texto. Ejemplar, 25 céntimos; docena, 3 pesetas.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado del curso completo*. Es una ampliación de la materia contenida en el primer grado, con más noticias históricas é ilustraciones diversas. Ejemplar, 50 céntimos; docena, 6 pesetas.

Registro escolar Solana, por D. Ezequiel Solana.—Hay publicados cuatro tipos: A, para 70 inscripciones, 3 pesetas; B, para 105 inscripciones, 3,50; C, para 140 inscripciones, 3; D, para 210 inscripciones, 5.



supuesto nacional, esa transformación de los sueldos vendrá inevitablemente.

Quizás no pueda hacerse en seguida, ni todo de un golpe; mas es incuestionable que llegará, como una consecuencia de esa declaración.

Y servirá también para desligarnos más y más de las autoridades locales.

Ahora, saben todos que aunque el Estado realiza la operación material de pagar, es por cuenta de ellos, y á la postre son ellos los que dan el dinero.

En tales condiciones se creen con una razón poderosa para mandar y disponer; el que paga un servicio tiene por punto general facultades para organizarlo y vigilarlo.

Después, sucederá, y debe suceder, todo lo contrario: será el Estado el único facultado para ello; y además, aumentando considerablemente el número de Inspectores técnicos—que es otro de los propósitos firmes del Conde de Romanones—se reducirán hasta anularlas, ó poco menos, las facultades de las Juntas locales.

Hé aquí cómo estamos en camino de la más grande y más trascendental de las transformaciones en la enseñanza primaria.

Dificultades grandes se han de presentar para lograrlo, como se presentaron para el pago por el Estado, pero el mismo que venció aquéllas logrará—así lo esperamos—vencer estas otras.

### Una Conferencia.

El domingo último dió una Conferencia á los alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros, el Director de las Escuelas del Hospicio, D. Alvaro González Rivas, que la dedicó principalmente, y con frase correctísima, á exhumar varios recuerdos profesionales para que en su día puedan servir de guía á los futuros Maestros y no desmayen en el ejercicio de la profesión.

El Conferenciante fué muy aplaudido por los alumnos y el numeroso público que asistió al acto, recibiendo muchas felicitaciones por su acierto al tratar un asunto tan práctico.

## Notas pedagógicas.

### Los recursos del ingenio.

Solemos quejarnos muchas veces de que carecemos de medios para hacer la enseñanza práctica é interesante; y, en realidad, de

o que carecemos es de vocación é ingenio. El Maestro ingenioso halla fáciles recursos para conseguir cuanto apetece, sin darse apenas cuenta de ello.

Vamos á enseñar, por ejemplo, tratándose de *Ciencias físicas*, la siguiente lección: «Densidad de los cuerpos, cuerpos flotantes».

Un Maestro instruído, docto si se quiere, para enseñar esta lección busca en el gabinete de Física algunos aparatos con que hacer demostraciones y experiencias; y, ó no los halla á punto, ó no están en condiciones de ser usados, y se pierde el tiempo, la oportunidad y la paciencia.

Pero un buen Maestro, que acaso no tenga mucha instrucción, pero que es hábil é ingenioso, prescinde de los aparatos de Física y hace que le traigan un vaso de agua, un pedazo plano de corcho, ó, en último término de madera, y unos clavos. La aparición de estos objetos despierta entre los niños más interés, excita más vivamente la atención que los aparatos encerrados en los armarios. Poco importa que los objetos les sean de sobra conocidos y que muchas veces los hayan mirado con indiferencia. ¿Qué se querrá hacer con ellos?

El Maestro llena el vaso de agua y hace ver cómo el corcho flota sobre ella, dejando fuera del líquido una buena parte de su masa.

Después coloca varios clavos, uno en pos de otro, sobre el corcho, para hacer ver cómo va descendiendo á medida que aumenta el peso. Por fin hace que al descender el corcho el agua rebose y se derrame. Y sin más objetos ni complicados aparatos, haciendo que los niños quiten y pongan clavos y que el corcho suba ó baje, entretiene muy agradablemente á sus alumnos los intereses en la observación y la experiencia, despierta el gusto por el estudio, y con material rudimentario y explicaciones claras y familiares, les hace conocer las leyes fundamentales de la hidrostática.

Lo que decimos de esta materia, decimos de la moral, buscando historietas y fábulas adecuadas al asunto; decimos, de la Aritmética, buscando ejemplos familiares y comunes de la vida práctica; decimos de la geometría, haciendo observar líneas y figuras en los objetos mismos de la Escuela que se hallan á la vista.

Necesario es que el Maestro disponga de medios adecuados para hacer la enseñanza experimental y práctica, pero hemos de convenir que el buen Maestro suple muchas veces la falta de medios con los recursos que le proporciona su propio ingenio.



# Nomenclátor del concurso único. <sup>(1)</sup>

RELACION de las vacantes anunciadas al concurso único en los diferentes rectorados y datos más curiosos de las plazas vacantes.

## Distrito Universitario de Oviedo.

### Provincia de León.

#### Niñas.

*Luyego* (ayuntamiento), con 625 pts. de dot., del p. de Quintanilla; v. con 594 h. Produce cereales.

*Peranzanes*, con 625 pts de dot., del p. j. de Villafraña del Vierzo; á 38 k. de éste y 38 de la est. de Ponferrada, v. con ay. de 1.331 h. Produce cereales.

*Lucillo*, con 625 pts. de dot., del p. j. de Astorga; á 11 k. de éste, v. con ay. de 2.610 h. Produce cereales.

*Villoria* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Villarejo de Orbigo; á 2 k. de éste, v. con 727 h. Produce cereales.

*Calleguillos de Campos*, con 625 pts. de dot., del p. j. de Sahagún; á 8 k. de éste, v. con ay. de 1.506 h. Produce cereales.

*Santa Marina del Rey*, con 625 pts. de dot., del p. j. de Astorga; á 20 k. de éste y 6 de la est. de Vi-guellinas, v. con ay. de 2.301 h. Produce cereales.

*Valdebimbre*, con 625 pts. de dot., del p. j. de Valencia de Don Juan; á 17 k. de éste, v. con ay. de 2.252 h. Produce cereales.

*Toral de Merayo* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Ponferrada; á 6 k. de éste, v. con 648 h. Produce cereales.

#### Niños.

*Llamas de la Ribera*, con 625 pts. de dot., del p. j. de Astorga; á 28 k. de éste y 16 de la est. de Villarangos, v. con ay. de 1.819 h. Produce trigo y centeno.

*Herrerías* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Vega de Vealear; á 3 k. de éste, v. con 282 h. Produce cereales.

*Villarejo de Orbigo*, con 625 pts. de dot., del p. j. de Astorga; á 11 k. de éste y 2 de la est. de Veguellina, v. con ay. de 2.550 h. Produce cereales y legumbres.

*Castrocontrigo*, con 625 pts. de dot., 156,25 de ret., del p. j. de Bañeza; á 25 k. de éste, v. con ay. de 2.705 h. Produce cera y harinas.

*Estébanez y Calzada* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Villarejo de Orbigo; á 2 k. de éste, v. con 528 h. Produce frutas y vino.

*Armellada* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Turcia; á 1 k. de éste, v. con ay. de 740 h. Produce cereales.

*Folgo de la Ribera*, con 625 pts. de dot., del p. j.

de Ponferrada; á 30 k. de éste y 5 de la est. de La Granja, v. con ay. de 2317 h. Produce cereales.

*Geras* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Pola de Gordón; á 11 k. de éste, v. con 525 h. Produce ganado lanar.

*Fresno de la Vega*, con 625 pts. de dot., 70 de ret., del p. j. de Valencia de Don Juan; á 5 k. de éste y 12 de la est. de Palanquinos, v. con ay. de 964 h. Produce trigo y vino.

*Quilós* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Cacabelos; á 4 k. de éste, v. con 601 h. Produce cereales.

*Quintana del Marco*, con 625 pts. de dot., del p. j. de La Bañeza; á 10 k. de éste y 5 de la est. de Valcabado, v. con ay. de 985 h. Produce cereales y vino.

*Villares de Orbigo*, con 625 pts de dot., del p. j. de Astorga; á 6 k. de éste y 5 de la est. de Veguellina, v. con ay. de 1.549 h. Produce alubias y remolacha.

*Tombrio de Abajo* (agregado), con 625 pts. de dot. del p. de Toreno; á 3 k. de éste, v. con 526 h. Produce cereales.

*Borrenes*, con 625 pts. de dot., del p. j. de Ponferrada; á 18 k. de éste y 7 de la est. de Toral de los Vados, v. con ay. de 975 h. Produce cereales.

#### Incompletas de niñas.

*Riello*, con 500 pts. de dot., del p. j. de Murias de Parales; á 22 k. de éste, v. con ay. de 2.512 h. Produce cereales.

*Villeza* (agregado), con 500 pts. de dot., 30 de ret. del p. de Vallecillo, á 4 k. de éste, v. con ay. de 194 h. Produce cereales.

*Piornedo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cárdenas, á 4 k. de éste, v. con 96 h. Produce cereales.

*Villavidel*, (agregado) con 500 pts. de dot., del p. de Campo de Villavidel; á 1 k. de éste, v. con 179 h. Produce cereales.

*Grisuela* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Bustillo del Páramo, á 2 k. de éste v. con 280 h. Produce cereales.

*Veneros* (agregado), con 500 pts. de dot. del p.

(1) Los sueldos, retribuciones, adultos etcétera, son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias, y lo mismo las producciones.



de Boñar; á 5 k. de éste, v. con 127 h. Produce cereales.

*Quintanilla del Monte* (agregado), con 500 pts. de dot., 40 de ret. del p. de Benavides; á 7 k. de éste, v. con 413 h. Produce cereales y alubias.

*Juaves del Páramo*, con 500 pts. de dot., del p. de Bercianos del Páramo; á 5 k. de éste, v. con 330 h. Produce cereales y vino.

*Riego del monte*, con 500 pts. de dot., del p. de Villanueva de las Manzanas; á 7 k. de éste, v. con 291 h. Produce cereales.

*Villanofar* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Gradofes; á 3 k. de éste, v. con 240 h. Produce cereales.

*Cuevas de Vinayo*, con 500 pts. de dot., del p. de Carrocera; á 8 k. de éste, v. con 196 h. Produce cereales.

*Villarni y Robledo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Urdiales del Páramo; á 2 k. de éste, v. con 435 h. Produce cereales.

*Ornija* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Corullón; á 7 k. de éste. Produce cereales.

*Berlanga*, con 500 pts. de dot., del p. j. de Villafranca del Bierzo; á 22 k. de éste y 20 de la est. de Ponferrada, v. con 414 h. Produce carbón.

*Lago de Omaña* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Soto y Ansio; á 9 k. de éste. Produce cereales.

*Limaño* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Villabrino; á 6 k. de éste, v. con 145 h. Produce cereales.

*Oternelo y Vecilla* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Soto de Cavega; á 9 k. de éste. Produce cereales.

*Cerezales* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Vegas del Condado, v. con 431 h. Produce cereales.

*Sahelices del Paynelo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Valdepolo; á 5 k. de éste, v. con 241 h. Produce cereales.

*Candanedo de Fenar* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de La Robla; á 6 k. de éste, v. con 340 h. Produce cereales.

*Turienzo de los Caballeros* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Santa Colomba de Somosa; á 1 k. de éste, v. con 286 h. Produce cereales.

*Vitoria de la Jurisdicción* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Onzonillo; á 3 k. de éste, v. con 145 h. Produce cereales.

*Villaverde Sandovel* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Mansilla Mayor; á 2 k. de éste, v. con 199 h. Produce cereales y legumbres.

*Sorribos de Alba* (agregados), con 500 pts. de dot., del p. de la Robla; á 3 k. de éste, v. con 152 h. Produce cereales.

*Sosas del Cumbrial* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Vegarieza; á 5 k. de éste, v. con 165 h. Produce cereales.

*Lois* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de

Salomón; á 4 k. de éste, v. con 295 h. Produce cereales.

*La Sota de Valderruela* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Valderrueda; á 1 k. de éste, v. con 176 h. Produce cereales.

*Valdorria* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Valdepiélagos; á 4 k. de éste, v. con 165 h. Produce cereales.

*Busnadiago* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Lucillo; á 3 k. de éste, v. con 156 h. Produce cereales.

*Carracedo de Compludo*, con 500 pts. de dot., del p. de Barrios de Salas; á 13 k. de éste, v. con 111 h. Produce garbanzos y trigo.

*Barcena del Río* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Ponferrada; á 7 k. de éste, v. con 261 h. Produce cereales.

*Andares* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Páramo del Gil; á 4 k. de éste, v. con 314 h. Produce cereales.

*Salentinos* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Palacios del Sil; á 16 k. de éste, v. con 176 h. Produce cereales.

*Riosequillo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Joara; á 4 k. de éste, v. con 111 h. Produce cereales.

*Cantejeira* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Balboa; á 3 k. de éste, v. con 182 h. Produce cereales.

*Valporquero*, con 500 pts. de dot., del p. de Vega Cervera; á 11 k. de éste, v. con 231 h. Produce cereales.

*Porquero* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Magaz; á 10 k. de éste, v. con 220 h. Produce cereales.

*Palacio de Torio* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Garrase; á 3 k. de éste, v. con 193 h. Produce cereales.

*Felechares* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Castroalbón; á 3 k. de éste, v. con 405 h. Produce cereales.

*Campañada*, con 500 pts. de dot., del p. de Carucedo; á 2 k. de éste, v. con ay. de 162 h. Produce cereales.

*San Miguel de Laceana* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Villabrino; á 5 k. de éste, v. con ay. de 175 h. Produce cereales.

*Primont* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Paranso del Sil; á 10 k. de éste, v. con 179 h. Produce cereales.

*Espinareda y Suertes* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Candín; á 8 k. de éste. Produce cereales.

*Carral y Villar* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Valderrey; á 4 k. de éste, v. con 189 h. Produce cereales.

*Fuentesnuevas* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Ponferrada; á 6 k. de éste, v. con 350 h. Produce cereales.

*Compendo* (agregado), con 500 pts. de dot., del



p. de Barrios de Salas; á 11 k. de éste, v. con 145 h. Produce cereales.

*Torre del Bierzo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Alvares; á 6 k. de éste, v. con 193 h. Produce cereales.

*Cuevas del Gil* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Palacios de Gil; á 8 k. de éste. Produce cereales.

*Los Montes de Valdueza*, con 500 pts. de dot., del p. de San Estéban de Valdueza; á 11 k. de éste, v. con 838 h. Produce cereales.

*Valdescaja*, con 500 pts. de dot., del p. de Villavelasco; á 2 k. de éste, v. con 114 h. Produce cereales.

*Sosas de Lacedana*; con 500 pts. de dot., del p. de Villablino; á 2 k. de éste, v. con 249 h. Produce cereales.

*Villapadierna* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cubillas de Rueda; á 5 k. de éste, v. con 243 h. Produce cereales.

*Cuevas de Valderrey*, con 500 pts. de dot., del p. de Valderrey; á 5 k. de éste, v. con 196 h. Produce cereales.

*Vallecillo*, con 500 pts. de dot., del p. j. de Sahagún; á 15 k. de éste y 7 de la est. de El Burgo Ranero, v. con ay. de 511 h. Produce cereales y legumbres.

*San Cristóbal de Valdueza* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Barrios de Salas; á 5 k. de éste, v. con 231 h. Produce cereales. y garbanzos.

*Quintanilla de Combarros* (agregado), con 500 pts. de dot. del p. de Brazuelo; á 1 k. de éste, v. con 141 h. Produce cereales.

*Santa Catalina* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Castrillo; á 2 k. de éste, v. con 230 h. Produce cereales.

*Riofrio* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Quintanes, á 10 k. de éste, v. con 277 h. Produce cereales.

*Murias de Pedredo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Santa Colomba; á 4 k. de éste, v. con 286 h. Produce cereales.

*Piedralba*, con 500 pts. de dot., del p. de Santiago Mildas, á 4 k. de éste. Produce cereales.

*San Felix de Orbigo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Villares de Orbigo; á 1 k. de éste, v. con 388 h. Produce cereales y alubias.

*La Milla del Páramo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Bustillo del Páramo, á 2 k. de éste v. con 168 h. Produce remolacha.

*Quintanilla de Flores* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Quintana; á 5 k. de éste, v. con 247 h. Produce cereales.

*San Pedro Bercianos*, con 500 pts. de dot., del p. j. de La Bañeza; á 15 k. de éste y 18 de la est. de Villadangos, v. con 293 h. Produce cereales y vino

*Villarroquel* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cimanes del Tejar; á 4 k. de éste, v. con 130 h. Produce cereales.

*Azadinos* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Sariegos; á 1 k. de éste, v. con 336 h. Produce cereales.

*Villamayor*, con 500 pts. de dot., del p. de Vegas del Condado. Produce cereales.

*Viñales* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Bembibre; á 6 k. de éste. Produce cereales.

*Sotillo de Cabrera* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Benuza; á 3 k. de éste, v. con 171 h. Produce cereales.

*Coladilla* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Vigacerira; á 2 k. de éste, v. con 161 h. Produce cereales.

*Foloso y las Tejadas* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Molinaseca; á 10 k. de éste, v. con 193 h. Produce cereales.

*Foncebadón*, con 500 pts. de dot., del p. de Rabanel; á 3 k. de éste, v. con ay. de 216 h. Produce cereales.

### Incompletas mixtas

*Anllarinos* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Páramo del Sil; á 5 k. de éste v. con 95 h. Produce cereales.

*Peñalba (de Santiago)* (agregado,) con 500 pts. de dot., del p. de San Estéban de Valdueza; á 12 k. de éste, v. con 142 h. Produce cereales.

*Herreros de Rueda* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cubillas de Rueda; á 5 k. de éste, v. con 97 h. Produce cereales.

*Villaquilte* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Valdepolo; á 8 k. de éste, v. con 147 h. Produce cereales.

*Valdecastillo*, con 500 pts. de dot., del p. de Boñar; á 8 k. de éste, v. con ay. de 145 h. Produce cereales.

*Rodiezmo*, con 500 pts. de dot., del p. j. de Vecilla; á 28 k. de éste y 3 de la est. de Villamonín, v. con ay. de 3.372 h. Produce cereales.

*Vegaquemada*, con 500 pts. de dot., 36 de ret., del p. j. de Vecilla; á 6 k. de éste y 4 de la est. de Boñar v. con ay. de 1.326 h. Produce cereales y trigo

*Matilla de la Vega* con 500 pts. de dot., del p. de San Cristóbal; á 7 k. de éste, v. con ay. de 415 h. Produce centeno y patatas.

*La Barasa* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Lago de Carucido; á 5 k. de éste. Produce cereales.

*San Bartolomé de Rueda* (agregado), con 500 pts. de dot. del p. de Gradefes; á 8 k. de éste, v. con 156 h. Produce cereales y legumbres.

*Fontorné* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Fabero; á 2 k. de éste, v. con 301 h. Produce cereales.

*Matanza de Valderrey* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Valderrey; á 1 k. de éste, v. con 401 h. Produce cereales.

*Balonta* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Candín; á 16 k. de éste, v. con 257 h. Produce cereales.

*Cebrones del Río*, con 500 pts. de dot., del p. j. de La Bañeza; á 7 k. de éste, v. con ay. de 1.031 h. Produce cereales y legumbres.

*Villarmeziel* (agregado), con 500 pts. de dot., del



p. de Quintana del Castillo; á 4 k. de éste, v. con 232 h. Produce cereales.

*Genicera* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cármenes; á 5 k. de éste, v. con 167 h. Produce cereales.

*Posadilla de la Vega* (agregado), con 500 pts. de dot., 75 de ret. del p. de San Cristóbal de la Polanquera; á 2 k. de éste, v. con ay. de 311 h. Produce cereales.

*La Vecilla*, con 500 pts. de dot., del p. j. de su nombre; á 38 k. de León, v. con ay. de 950 h. Produce cereales y chocolates.

*Las Médulas* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Caruelo; á 3 k. de éste, v. con 340 h. Produce cereales.

*Maraña*, con 500 pts. de dot., del p. j. de Riaño; á 16 k. de éste y 55 de la est. de Cistierna, v. con ay. de 440 h. Produce cereales.

*Los Villaverdes* (agregado), con 500 pts. de dot. del p. de Vegariemas, á 5 k. de éste, v. con 68 h. Produce cereales.

*Benazole* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Ardón; á 5 k. de éste, v. con 301 h. Produce cereales.

## Provincia de Oviedo.

### Niñas.

*Santullano* (ayuntamiento) (agregado), con 625 pts. de dot., del p. j. de Oviedo, á 15 k. de éste y 4 de la est. de Valvuno, v. con 159 h. Produce avellanas y aves.

*San Martín de Podes* (agregado), 625 pts. de dot., del p. j. de Gozón; á 5 k. de éste, v. con 331 h. Produce cereales.

*Rañeces* (San Cosme) (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Grado; á 5 k. de éste. Produce cereales.

*Corias* (agregado), con 625 pts. del dot., del p. de Corias; á 8 k. de éste, v. con 121 h. Produce cereales.

*Cortina* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Valdes; á 17 k. de éste, v. con 223 h. Produce cereales.

*Colombres* (ayuntamiento) (agregado), con 625 pts. de dot., del p. j. de Llanes; á 20 k. de éste, v. con 685 h. Produce harinas.

*Coaña* (Capital del concejo de este nombre), con 625 pts. de dot., 100 de ret. del p. j. de Castropol; á 31 k. de éste y 100 de la est. de Trubia, v. con ay. de 4.410 h. Produce pescados.

### Niños.

*Palmiano*, con 265 pts. de dot., del p. de Siero, v. con 549 h. Produce cereales.

*Cazo* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Beleño; á 12 k. de éste. Produce cereales.

*Almiña* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Valdés; á 2 k. de éste, v. con 306 h. Produce cereales.

*Fresnedo* (agregado), con 625 pts. de dot., del

p. de Cabranes; á 4 k. de éste, v. con 56 h. Produce cereales.

*San Juan de Prendonés* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de El Franco; á 10 k. de éste, v. con 101 h. Produce cereales.

*La Caridad* (ayuntamiento) (agregado), con 625 pts. de dot., 62,50 de ret. del p. de Castropol; á 20 k. de éste y 107 de la est. de Avilé. Produce cereales.

*Piantón* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Vega de Ribadea; á 2 k. de éste, v. con 920 h. Produce cereales.

*Villanueva* (ayuntamiento), con 625 pts. de dot., del p. j. de Oviedo; á 20 k. de éste y 10 de la estación de Trubia, v. con 321 h. Produce cereales y sidra.

*Colombres* (ayuntamiento), con 625 pts. de dot., del p. de Llanes; á 20 k. de éste, v. con 685 h. Produce harinas.

*Granda* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. j. de Gigón; á 4 k. de éste. Produce cereales.

*Argueria* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. j. de Oviedo; á 8 k. de éste, v. con 568 h. Produce cereales.

*Latores*, con 625 pts. de dot., del p. j. de Oviedo; á 6 k. de éste. Produce cereales.

*Villaviciosa* (Auxiliar de la Superior), con 625 pts. de dot., del p. j. de su nombre, á 14 k. de Oviedo, y 22 de la est. de Liera, v. con 2,150 h. Produce azúcares chocolates.

### Mixtas.

*Agüeras* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Quirós; á 6 k. de éste. Produce cereales.

*Cienfuegos* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Quirós; á 8 k. de éste, v. con ay. de 265 h. Produce cereales.

*San Tirso*, con 625 pts. de dot., del p. de Castropol; á 17 k. de éste, v. con ay. de 1.848 h. Produce cereales.

*Paramos* (Santa María) (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Vega de Rabas; á 8 k. de éste. Produce cereales.

*Vallés* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Villaviciosa; á 11 k. de éste. Produce trigo y maíz.

*San Justo* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Villaviciosa; á 7 k. de éste. Produce trigo y maíz.

*La Venta*, (agregado) con 625 pts. de dot., 156,25 de ret., del p. de Villaviciosa; á 3 k. de éste, v. con 55 h. Produce cereales.

*Quintana* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Miranda; á 8 k. de éste. Produce cereales.

*Villacibrán-San Pedro* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Cangas; á 16 k. de éste, v. con 217 h. Produce cereales.

*Carballo* (Santa María) (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Cangas; á 11 k. de éste. Produce cereales.

*Meré* (agregado), con 625 pts. de dot., 156,25 de



ret., del p. de Llanes; á 18 k. de éste, v. con 276 h. Produce escabeches y embutidos.

*Parres* (agregado), con 625 pts. de dot., 156,25 de ret., del p. de Llanes; á 3 k. de éste, v. con 520 h. Produce cereales.

*Tuña* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Tineo; á 14 k. de éste. Produce cereales.

*San Vicente* (agregado), con 625 pts. de dot., del p. de Salas; á 11 k. de éste, v. con 36 h. Produce cereales.

*Bimeda* (San Pedro), con 625 pts. de dot., del p. de Cangas de Tineo; á 11 k. de éste. Produce cereales.

#### Incompletas de niñas.

*Inclán*, con 500 pts. de dot., del p. de Pravia á 7 k. de éste. Produce cereales.

*Ballota* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cudillero; á 25 k. de éste, v. con 347 h. Produce cereales y pesca.

*Sograndio* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. j. de Oviedo; á 8 k. de éste. Produce cereales.

*San Julián de Aroas* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cangas de Tineo; á 8 k. de éste, v. con 136 h. Produce cereales.

#### Incompletas de niños.

*Camuño* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Salas; á 3 k. de éste. Produce cereales.

#### Incompletas mixtas.

*Santa Eugenia* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Villaviciosa; á 9 k. de éste. Produce cereales.

*Pajares del Puerto* (agregado), con 500 pts. de dot., 100 de ret., del p. de Lena; á 24 k. de éste, v. con 400 h. Produce ganado.

*Felgueras*, con 500 pts. de dot., 30 de ret., del p. de Lena; á 4 k. de éste. Produce cereales.

*Llanos del Somerón*, con 500 pts. de dot., del p. de Lena; á 6 k. de éste, v. con 198 h. Produce cereales.

*Villategil* (agregado), con 500 pts., de dot. del p. de Cangas de Tineo; á 3 k. de éste. Produce cereales.

*Serandi* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Proaza; v. con 232 h. Produce cereales.

*Las Campas* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Castropol; v. con 53 h. Produce cereales.

*Junco* (Santa María) (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Ribadesella; á 5 k. de éste. Produce cereales.

*Cuevas* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Miranda; á 16 k. de éste, v. con ay. de 241 h. Produce cereales.

*Santurio* (agregado), con 500 pts. de dot., 100 de ret., del p. de Gijón; á 9 k. de éste, v. con 186 h. Produce cereales.

*Lavandera* (agregado), con 500 pts. de dot., 125 de ret., del p. de Gijón; á 7 k. de éste. Produce cereales.

*Riensena-Llamigo* (agregado), con 500 pts. de

dot., 62 de ret., del p. de Llanes; á 24 k. de éste, v. con 91 h. Produce cereales.

*Tameza* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Yernes; á 9 k. de éste. Produce cereales.

*San Sebastián*, con 500 pts. de dot., del p. de Morcín; á 5 k. de éste. Produce cereales y harinas.

*Santa Eulalia* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Morcín; á 1 k. de éste. Produce castañas y maíz.

*Limanes* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Siero; á 4 k. de éste, v. con 150 h. Produce cereales.

*Brañes* (Santa María) (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Oviedo; á 8 k. de éste. Produce cereales y trigo.

*Perlabia* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Oviedo; v. con ay. de 136 h. Produce cereales.

*Santa María* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Grado; á 11 k. de éste v. con 66 h. Produce cereales.

*Rodiles* (agregados), con 500 pts. de dot., del p. de Grado; á 5 k. de éste, v. con 76 h. Produce cereales.

*Mier* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Peñamellera; á 6 k. de éste, v. con 134 h. Produce cereales.

*Lourido-Trasdacorda* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de San Tirso de Abres; v. con 107 h. Produce cereales.

*Magadán Llandepeira* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Grandas de Salime; á 10 k. de éste, v. con 80 h. Produce cereales.

*Nogueirón Pelón* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Grandas de Salime; á 6 k. de éste, v. con 215 h. Produce cereales.

*Coro* (Santo Tomás) (agregado), del p. de Villaviciosa á 4 k. de éste, Produce cereales.

*Oles* (San Félix) (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Villaviciosa; á 5 k. de éste. Produce cereales.

*Tresmontes* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Ribadesella; á 10 k. de éste, v. con 75 h. Produce cereales.

*Cividiello* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Parres; á 9 k. de éste, v. con 109 h. Produce cereales.

*Pendás-Bode* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Parres; á 3 k. de éste. Produce cereales.

*Fios* (Santa María) (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Parres; á 4 k. de éste, v. con 117 h. Produce cereales.

*Omedal-Moro* (agregado), con 500 pts. de dot., 30 de ret. del p. de Piloña; á 11 k. de éste. Produce cereales.

*Pivierda* (agregado), con 500 pts. de dot., 156 de ret. del p. de Colunga; á 6 k. de éste, v. con 503 h. Produce cereales.

*Carangas* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Ponga; á 9 k. de éste, v. con 203 h. Produce cereales.



*Cecos-Boiro* (agregado), con 500 pts. de dot. 23 de ret. del p. de Ibias, á 2 k. de éste, v. con 133 h. Produce cereales.

*Taladrid-Sisterna* (agregado) con 500 pts. de dot. 23 de ret., del p. de Hinas; á 15 k. de éste, v. con 110 h. Produce cereales.

*Rebollar* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Degaña; á 3 k. de éste, v. con 419 h. Produce cereales.

*Fondo de Vegas* (agregados), con 500 pts. de dot., del p. de Allanda; á 19 k. de éste. Produce cereales.

*Contorcós* (agregado), con 500 pts. de dot., 41,66 de ret. del p. de Aller; á 12 de éste, v. con 225 h. Produce cereales.

*Vis-Eno* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Amieva; v. con ay. de 173 h. Produce cereales.

*Berodia* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cabrales; v. con 190 h. Produce cereales.

*Bulnes* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cabrales; v. con 121 h. Produce cereales.

*Poo Santa María* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cabrales; á 2 k. de éste, v. con 312 h. Produce cereales.

*Camarmeña*, con 500 pts. de dot., del p. de Cabrales v. con 55 h. Produce cereales.

*Llamero* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Candamo; á 5 k. de éste. Produce cereales.

*Onao-Següenzo* (agregado), con 500 pts. de dot. del p. de Cangas de Onís; á 5 k. de éste, v. con ay. de 69 h. Produce cereales.

*Labra* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cangas de Onís; á 6 k. de éste. Produce cereales.

*Olicio Parda* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Cangas de Onís; á 5 k. de éste, v. con 73 h. Produce cereales.

*Bejega* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Miranda; á 8 k. de éste. Produce cereales.

*Cezana* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Miranda; á 9 k. de éste, v. con 95 h. Produce cereales.

*San Martín de Ondes* (agregado), con 500 pts. de dot. del p. de Miranda; á 4 k. de éste, v. con 120 h. Produce cereales y patatas.

*Bañugnes* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Gozón; á 4 k. de éste, v. con 431 h. Produce cereales y remolacha.

*Santa Bárbara* (agregado), con 500 pts. de dot., 41,66 de ret., del p. de Salas; á 5 k. de éste, v. con 351 h. Produce patatas y trigo.

*San Ramón* (agregado), con 500 pts. de dot., 45 de ret., y 25 de aum. del p. de Sariega; á 8 k. de éste. Produce cereales y patatas.

*Aguino* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Soniedo; á 4 k. de éste, v. con 143 h. Produce trigo y patatas.

*Gamonedo* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Onís; á 11 k. de éste, v. con 95 h. Produce cereales.

*Bres* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Taramund; á 6 k. de éste. Produce cereales.

*Genestaxa* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Tineo; á 16 k. de éste. Produce cereales.

*Nieves* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Tineo; á 7 k. de éste. Produce cereales.

*San Félix* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Tineo; á 13 k. de éste, v. con 48 h. Produce cereales.

*Riello*, con 500 pts. de dot., del p. de Teverga; á 1 k. de éste, v. con 96 h. Produce cereales.

*Páramo*, con 500 pts. de dot., del p. de Teverga; á 12 k. de éste. Produce buenas maderas.

*Urría* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Teverga; á 8 k. de éste, v. con ay. de 165 h. Produce maderas.

*Villamayor* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Teverga; á 7 k. de éste, v. con ay. de 169 h. Produce maderas.

*Torce* (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Teverga; á 6 k. de éste, v. con 153 h. Produce maderas.

*La Focella*, (agregado), con 500 pts. de dot., del p. de Teverga; á 10 k. de éste. Produce maderas finas.

(Gaceta 12 de marzo.)

\*\*\*\*\*

## Sección oficial.

### Indice de la GACETA

**13 marzo.**—Real orden (rectificada), nombrando, en virtud de oposición, Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Soria, á D. Federico Laplaza y Guardia.

↔ Otra disponiendo se den las gracias de Real orden á la Maestra de Valladolid, D.<sup>a</sup> Primitiva Medrano. ↔ Otra aprobando los Cuestionarios de las asignaturas que se han de cursar en la Escuela Superior del Magisterio.

↔ *Subsecretaría: Comisión para recibir las obras españolas destinadas á la Exposición Internacional de Bruselas.*—Acuerdos adoptados, y que se publican para conocimiento de los artistas que deseen tomar parte en la mencionada Exposición.

↔ *Universidad Central.*—Anunciando á concurso una plaza de ayudante gratuito de Ciencias del Instituto de Toledo.

↔ Lista de los opositores admitidos y de los excluidos á las oposiciones de la Sección de Letras de Escuelas Normales.

↔ Convocando á los opositores á Cátedras de Psicología, vacantes en los Institutos de Figueras y Logroño

**14 marzo.**—*Subsecretaría.*—Resolviendo las reclamaciones presentadas por Catedráticos de Institutos contra el escalafón publicado en la Gaceta de 25 de enero del año actual.

↔ Idem íd. á la relación de altas en el Escala-



fón de Profesoras de Escuelas Normales de Maestras.

++ *Universidad de Valladolid.*—Anunciando las Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único

15 marzo.—Real orden declarando no haber lugar á la provisión de la Cátedra de Anatomía topográfica, vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla.

++ *Subsecretaría.*—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Mineralogía y Zoología de la Universidad de Granada.

++ *Universidad Central.*—Rectificación al anuncio para proveer Escuelas por concurso único.

++ Convocando á los opositores á Auxiliaría de 2.º grupo de la Sección de naturales de la Facultad de Ciencias de Zaragoza.

++ *Universidad de Zaragoza.*—Anunciando las Escuelas vacantes para proveer por concurso único.



**Bienes de Instrucción pública.**—R. O. de 1.º de marzo autorizando al Ayuntamiento de Saucelle (Salamanca) para convertir en títulos al portador la inscripción de la Deuda número 2.285 del concepto de Instrucción pública de 10.062,70 pesetas nominales.

Ilmo. Sr: Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Saucelle (Salamanca), solicitando autorización para convertir en títulos al portador la inscripción de la Deuda, señalada con el núm. 2.285 del concepto de Instrucción Pública, de 10.062,70 pesetas nominales:

Resultando que el Ayuntamiento de Saucelle pide la autorización referida para aplicar el producto de conversión de la inscripción citada, al mejoramiento y reforma de los locales y material de enseñanza de las Escuelas públicas de dicha villa:

Resultando que por la Subsecretaría de este Ministerio se dirigieron respectivas comunicaciones á la Dirección General de la Deuda y al Ayuntamiento recurrente, para que se demostrase que corresponden á Instrucción Pública los bienes de que se trata:

Resultando que se ha demostrado por el Ministerio de Hacienda y por el Ayuntamiento citado, que la inscripción número 2.285 que se trata de convertir está emitida á favor de la Escuela de Saucelle:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha elevado á este Ministerio un presupuesto designando la inversión que habrá de dar á los bienes:

Considerando que la inscripción número 2.285 de 10.062,70 pesetas, se ha expedido por capitalización de intereses atrasados, habiéndose emitido por el concepto de "Remanentes", ó sea por el complemento de lo que se satisfizo por renta liquidada en equivalencia de los bienes que fueron vendidos á la fun-

dación cuyos bienes pertenecieron á Instrucción Pública:

Considerando que el artículo 2.º de la Ley de 30 de julio de 1904 preceptúa que se concederá la conversión en títulos de Deuda de las inscripciones de intereses atrasados, previa la competente autorización que deban obtener las distintas Corporaciones y Establecimientos, estableciendo la regla 11.ª de la Real orden de 13 de agosto del mismo año, que es requisito necesario para que se conceda dicha conversión que se acompañe la autorización de la Autoridad competente:

Considerando que compete al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes autorizar la conversión de inscripciones procedentes de bienes de carácter benéfico-docente, y así está determinado en la Real orden de 26 de marzo del año próximo pasado:

Considerando que el Ayuntamiento de Saucelle, solicita la conversión para invertir los bienes en beneficio de la enseñanza pública:

Considerando que en cumplimiento del artículo 294 de la ley de Instrucción Pública se han observado los trámites necesarios, que aseguran al Ministerio del origen y destinos docentes de los bienes de la fundación:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer;

1.º Que se conceda la autorización solicitada, quedando obligado el Ayuntamiento de Saucelle á remitir á este Ministerio nota autorizada del resultado de la conversión de la inscripción y cuenta detallada de la inversión que se haya dado á la cantidad que resulte de dicha operación; y

2.º Que el Ayuntamiento citado remita desde luego á este Ministerio en un plazo no mayor de dos meses, un proyecto de las obras que se propone ejecutar y presupuesto de las mismas, autorizado todo por Arquitecto ó Maestro de obras competente.

De Real orden etc.—Madrid, 1.º de marzo de 1910.—*Romanones.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 de marzo.)



**Escuelas Normales.**—Real orden de 7 de marzo, nombrando á doña Clotilde de Castro y Rodríguez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal Superior de Maestras de Madrid.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública en pleno: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á doña Clotilde de Castro y Rodríguez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, debiendo cesar, con esta fecha, en el cargo que de igual clase y Sección desempeña en la de Guadalajara.



De Real orden, etc.—Madrid, 7 de marzo de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 12 marzo.)



**Premio.**—Real orden de 7 de marzo, dando las gracias de Real orden á doña Primitiva Medrano, Maestra de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de premio incoado á favor de la Maestra de Valladolid doña Primitiva Medrano Rodríguez, y visto el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se den las gracias de Real orden á la citada Maestra doña Primitiva Medrano.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de marzo de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 marzo.)



**Cuestionarios.**—Real orden de 8 de marzo aprobando los cuestionarios que se han de cursar en la Escuela Superior del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En el expediente relativo á la aprobación de los Cuestionarios correspondientes á las asignaturas que se cursan en la Escuela Superior del Magisterio,

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"Este Consejo ha examinado los Cuestionarios de las asignaturas que se han de cursar en la Escuela Superior del Magisterio, presentados por los señores Profesores de la misma, en cumplimiento del precepto reglamentario, y que se refieren á las enseñanzas de Religión y Moral, Fisiología é Higiene, Organización escolar comparada, Lengua inglesa, Alemán (primer curso), Geografía, Literatura general, Historia Universal, Aritmética y Algebra, Física, Historia Natural, Labores útiles, Labores artísticas, Economía doméstica y Psicología, Lógica y Etica; y observando que llenan las condiciones didácticas necesarias, tanto por lo que hace á su extensión, á la pureza de las doctrinas y demás circunstancias pedagógicas, propone á la Superioridad se sirva concederles la aprobación que exige el artículo 73 del Real decreto de 3 de junio del año próximo pasado."

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de marzo de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 marzo)



**Escalafón de Profesoras de Normales.**—Orden resolviendo las reclamaciones presentadas á la relación de altas en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales de Maestras.

Vistas las reclamaciones producidas contra la relación de altas en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales de Maestras:

Considerando que D.<sup>a</sup> Luisa Abad y Pastor desempeñaba, al tiempo de ser nombrada Profesora numeraria, otro cargo en la enseñanza oficial:

Considerando que D.<sup>a</sup> Teodora Queinmadelos y Vieítez, D.<sup>a</sup> Avelina Tovar y Andrade y D.<sup>a</sup> María Victoria Jiménez y Crozat justifican su cualidad de Profesoras numerarias ingresadas por oposición,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Que con arreglo al Real decreto de 1.<sup>o</sup> de julio de 1904, D.<sup>a</sup> Luisa Abad y Pastor figure como posesionada de su cargo en la misma fecha de su nombramiento, y que se haga constar en las casillas correspondientes que es Maestra Normal y que sirve actualmente en la Escuela de Vizcaya.

2.<sup>o</sup> Que se incluya en el Escalafón á las señoritas Queinmadelos, Tovar y Jiménez, figurando en el lugar consiguiente á las fechas de posesión de 8 de marzo, 27 del mismo mes y 19 de abril de 1909, respectivamente.

Madrid, 11 de marzo de 1910.—El subsecretario, E. Montero.

(Gaceta 14 marzo.)

## PROPUESTAS

### CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909

#### Provincia de Burgos.

*Resolución de reclamaciones.*—Vistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á las propuestas que para proveer por concurso único Escuelas vacantes en la provincia de Burgos, se anunciaron en los *Boletines Oficiales* de la misma, correspondientes á los días 12 y 14 de enero del corriente año:

Considerando que habiendo solicitado condicionalmente como cónyuge el concursante don Augusto Colina, y no cumpliéndose la condición alegada, debe admitírsele la renuncia de la Escuela de Peral de Arlanza, para la que está propuesto:

Considerando que es cierto que se ha sufrido una equivocación al clasificar á la concursante D.<sup>a</sup> Florencia María de la Paz González, número 104 de la propuesta, á quien se acreditan dos años, siete meses y veintiocho días de servicios interinos, en vez de tres, siete y veintiocho, que deben acreditársela, con lo cual pasa á ocupar el número 78 duplicado de la relación de aspirantes.



Considerando que si bien es verdad que al concursante D. Mariano Cuesta Fuente le fué expedido el título profesional con fecha 11 de octubre de 1893, y á partir de ella deben computársele los servicios en propiedad, también lo es que con anterioridad á la citada fecha poseía el certificado de aptitud, motivo por el cual le son abonables los servicios prestados con el mismo extremo que sin duda, no ha tenido en cuenta el concursante D. Miguel Cuesta Olasolo al entablar su reclamación:

Considerando que á la reclamación entablada por D. Dionisio Gómez y Rodríguez, se contesta en su primera parte con el considerando anterior, y que en la segunda trata de un caso idéntico al que es objeto de la primera, toda vez que el concursante Sr. Ojeda posee título profesional y certificado de aptitud, y que en la tercera debe haber sufrido una equivocación que fácilmente puede comprobar el propio interesado, computando á D. Saturnino Sedano Sáenz los servicios prestados hasta la terminación del plazo del presente concurso á los que se le computaron en el de septiembre de 1906:

Considerando que no es cierto que D. Saturnino Sedano Sáenz solicite con preferencia la Escuela de Peral de Arlanza á la de Las Quintanillas, para la que está propuesto, plaza dotada con pesetas 531,25, sino que este interesado, al presentar nueva instancia al concurso agregó nuevas Escuelas, y entre ellas la citada de Peral de Arlanza, y al no expresar nuevo orden de preferencia, el Rectorado entendió, y entiende, que se solicita continuación de las que son objeto del primer expediente:

Considerando que no es cierto que D. Santiago Cereceda Villate haga constar en sus expedientes que prefiere las Escuelas de esta provincia á la de Alava, por cuya razón el Rectorado hubo de proponerle en una sola provincia, eligiendo la de Alava, por ser la última donde solicitó:

Considerando que en la hoja de servicios de D. Tomás Alamo Martín no aparece más fecha que la de 1.º de octubre último, en que se certificó por el Secretario de la Junta de Instrucción pública y la que ha servido de base para computarle los servicios que hoy no pueden modificarse:

Considerando que el Real decreto de 31 de julio de 1904 prohíbe terminantemente que ningún concursante, una vez que haya solicitado, pueda renunciar á la Escuela que le corresponda, en cuyo caso se encuentra D.<sup>a</sup> Felisa Pascual Ladrón:

Considerando que las concursantes excluidas D.<sup>a</sup> Severiana Nicolasa de la Riva y D.<sup>a</sup> Petra Sáez Macho, no pueden subsanar en el estado en que el concurso se encuentra los defectos que motivaron su exclusión, defectos que únicamente

pueden corregirse en el plazo que el Reglamento señala:

Considerando que no aparecen antecedentes relativos á que la Junta local de primera enseñanza de Valluércanes haya solicitado en tiempo hábil, y de acuerdo con el art. 69 del vigente Reglamento, que la Escuela se provea en Maestro y no en Maestra

Considerando, por último; que se ha palecido una equivocación con la concursante D.<sup>a</sup> Ursula Gutiérrez, número 70 de la relación de aspirantes, que por sólo tener certificado de aptitud ha de pasar á ocupar el número 161 duplicado, donde no la corresponde Escuela.

Vistas las disposiciones vigentes ya citadas, este Rectorado ha resuelto admitir las reclamaciones de los Sres. Colina y de Paz González, desestimando todas las restantes, y modificar la propuesta en la forma siguiente: la Escuela de Peral de Arlanza se adjudica al número 49, don Anastasio Moradillo, y la de Sotopalacios á don Juan Pérez y Pérez, número 50. La de Castroceniza se adjudica á D.<sup>a</sup> Florencia María de Paz González, número 78 duplicado, y la de Lorrilla á D.<sup>a</sup> Narcisa Bello, número 79, quedándose sin plaza D.<sup>a</sup> Ursula Gutiérrez.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán interponer el recurso de alzada de que habla el art. 72 del Reglamento ya citado, en el término de quinto día y por conducto de este Rectorado.

Valladolid, 3 de marzo de 1910.—El Rector,  
*Nicolás de la Fuente Arrimadas.*

(B. O. 14 marzo.)



## CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1910.

### Universidad Central.

*Rectificación.*—En el anuncio de vacantes de este concurso, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 2 del actual, se consignó equivocadamente, á consecuencia de un error involuntario en los datos remitidos por la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, la Escuela incompleta de asistencia mixta de Ciruelos, con el sueldo de 500 pesetas, en vez del de 550 que legalmente tiene asignado.

Lo que se publica como rectificación para general conocimiento; debiendo las Juntas provinciales de este distrito universitario interesar la reproducción de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias respectivas.

Madrid, 10 de marzo de 1910.—El Rector,  
*R. Conde.*

(*Gaceta* 15 marzo).





## NOMBRAMIENTOS

**Suenca.**—Por resultado del concurso único de febrero de 1909, el Rector ha nombrado Maestras en propiedad á D.<sup>a</sup> Encarnación López Lablanca, de la Escuela de niñas de El Peral; Valentina Pendería Valera, de Villapardo; Ana Ruíz Solana, de Cañada Juncosa; Leandra Sepúlveda González, de párvulos, de Motilla del Palancar (auxiliar); María C. Herráiz Castillo, de igual clase de Sisante (auxiliar); Ludivina Campo Caneda, de Salmeroncillos de Arriba; Benita Segura Ortiz, de Valtablado de Beteta, y Joaquina Conchán Romances de Fuentes Buenas.



**Jaén.**—La Junta de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos de la Rivera, D. José Calatrava; Auxiliar de Villargordo, D.<sup>a</sup> Escolástica Carrillo, y de la Fuensanta, D. José Guirao.



**Salamanca.**—Por el Rector han sido nombrados D. Pedro Méndez Sánchez, para la Escuela de niños de Casillas (Avila), y D. Gabriel Martín García, para la de Santiago del Campo (Cáceres.)



**Huesca.**—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos á D. Nicolás Alfonso Iguacel, para la Escuela de Lanuza; Manuel Chelit Bernad, para Arguis; Julián Palacín Aso, para Burgasé; Valeriano Páez Nerin, para Fornillos; Antonio Latre Castillo, para Guaso; José Llena Enjuanes, para Nachá; José María Blasco Salas, para Saravillo; D.<sup>a</sup> Cecilia Cuello Jaime, para Chibluco, y Carmen Bernad Nicolau, para Bestué.



**Avila.**—En virtud del concurso único de septiembre próximo pasado, han sido nombrados para Herreros de Suso, D. Santiago Coca Muñoz; para Cardeñosa, Pedro Madejón Sánchez; para Tornadiz de Avila, Esteban Diaz González Pindado; para Medinilla, Manuel Martín Ocaña; para Navalperal de Tormes, Bernardo Simón; para Nava del Barco, Tomás Velázquez Frias; para Navalosa, Cándido López Martín; para el Mirón, Juan Sánchez Baquero; para Lastra del Caño, Rufino Gil Martín; para la de niñas de Villanueva de Gómez, Agapita Robledo Esgueda; para Velayos, Nicanora Agüero Torres; para Palacios de Goda, María del Rosario Martín; para Gemuño, Rafaela García Berlanas, para San Martín de la Vega, Clotilde García Blázquez; para Zapardiel de la Cañada, Balbino Encinar; para las incompletas de ambos sexos de Dongimeno, Demetrio Morales; para Cabezas Altas Valentín Martín; para Bernuy Salinero, Romualdo Sánchez Díaz; para Santa María de los Caballeros, Blas Martín; para Sinlabajos, Jerónimo Pérez Sánchez; para Herguijuela, Julio Barrera Martín; para Valdecasa, Juan Alvarez; para Santo Domingo de

las Posadas, Mariano Moreno; para Tremedal, Ciria-  
co Cómez Monge; para Cisla, Fernando González;  
para Cabezas de Bonilla, Sebastian Hoyos; para  
Cabizuela Valeriano, Juan Fernandez; para Los  
Cuartos, Antonio Manriquez; para Constanzana,  
José Llorente Izquierdo; para Gilgarcía, Bienvenid  
Gutiérrez García; para Retuerta, Roque Pérez;  
para San Pascual, Maximino Fernández; para  
Bernuy Zapardiel, José María Martín; para Al-  
dealabad del Mirón, doña Dominga Rodríguez;  
para Ojos-Albos, Elvira Sáez; para Cabezas de  
Alambre, María de los Remedios González, y  
para la Auxiliaría de párvulos de El Tiemblo,  
Isabel Martín Casado.



**Oviedo.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos para la Escuela de Perlavia, Don Pedro Mendez; de Brañes, Atanasio San José; de San Tirso, Antonio Guillón de Sarandi, Casimiro Alvarez; de Palmiano, Pedro Fernández; de la sustitución de Margolles, Estéban Fernández; de niños, de Colombres, Marcelino Rodríguez; del Poz de Quintana, Manuel Rodríguez; de Bimeda, Doña Pilar, Gayo; de niñas, de Colombres, Consuelo Fernández; de Rañeces, Lucía de la Viña; de San Julián de Arbás, Pilar Menéndez Fernández; de Ballota, Adelina F. Murias; de la sustitución de Teverga, Justa Piedad Fernández Miranda; de Santuario, Consolación Ibieta; de Lago, Herminia Arrojas; de la Venta, Jesusa González; de Junco, Guadalupe Casar; de Riello, Raquel Alvarez García; de Torce, Manuela Suárez; de Mier, Josefa Morcín; de Omedal-Moro, Florinda Martínez; de Páramo, Josefa Mendaño; de Focella, Cándida Arias; de Urría, María Josefa Menéndez y Rodríguez; de Villacibrán, Inocencia Clemente; de Santa Eugenia, Asunción Abella; de Magadán, Elvira Pérez; de las Campas, D. Zacarías Carrera; de Riensena, Valentín Sastre; de Cecos-Boiro, Donato Díez Arias; de Rebollar, Aquilino de la Torre



**Valencia.**—En virtud de concurso de traslado, han sido nombrados por el Rector doña Joaquina Gavilá, Maestra de Alborache; doña Mercedes Alabau, de Alfarp; Josefa Tomás, de Rafelguaraf; Antonia Posada, de Cullera; Matilde Albert, de Faura; María Gil, de Tárbenas; Filomena Balaguer, de Dolores; Asunción Gadea, de Agres; Rosa Montañés, de Benasal; Carmen Sirera, de Benicasim; María Machirant, de Ceutí; D. Domingo Hernández, de Genovés; Vicente Esteve, de Albalat de la Ribera; Juan Mayordom, de Tárbenas; Ramón Llopis, de Jalón; Julián Villuendas, de Polop; Horacio Casas, de Dolores; Francisco Pinar, de Villapalacios; Claudio Villar, de Nerpio; Juan Bautista Sules, de Villanueva de Alcolea; José Quirós, de Gátova; Federico Carabella, de Claudiel, y Ricardo Granero, de Carcelén.



**BOLETINES OFICIALES**

**Ciudad Real.**—*B. O.* de 5 de marzo, publica el escalafón general provisional de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas de la provincia.



**Madrid.**—*Boletines Oficiales* de los días 11, 12, 14 y 15 de marzo, publican los escalafones parciales de Maestros de la provincia, correspondiente respectivamente, á las categorías segundas con el haber de 2.000 y 2.250 pesetas, y á las categorías primeras con el de 2.750 y 3.000 pesetas.

\*\*\*\*\*  
**Crónica de oposiciones**

*Normales de Maestras.—Sección de Ciencias.*—Para ayer, miércoles, estaba llamada con objeto de practicar el tercer ejercicio, la señorita María Teresa Menéndez y Berjano, y como suplente la señorita Navarro y Gárate.

*Normales de Maestros.—Sección de Ciencias.*—El Tribunal ha considerado aptos para continuar los ejercicios, á los opositores siguientes:

D. Antonio Blanca, Melquiades J. Cosín, Mauricio Luis Igualada, José Juncal, José Mateos, Francisco Pérez, Galo Recuero, José María Rodríguez, José de la Rúa, Manuel Saavedra, Laureano Talavera, Raimundo Torres, Félix Urabayen, Augusto Vidal.



**Valladolid.**—Han terminado los ejercicios de oposición á Escuelas de niños vacantes en este distrito, con el resultado siguiente: Número 1, D. Guillermo García López; núm. 2, D. José Fernández Velasco; núm. 3, D. Constantino Arce Rodríguez; núm. 4, D. Leoncio Gómez Andrés.

\*\*\*\*\*  
**Sección bibliográfica.**

**LIBRO DE UTILIDAD.**

Lo es, indudablemente, para los señores Maestros el *Registro de contabilidad* que D. José García Alía, Maestro de primera enseñanza acaba de publicar en Burgos.

Además de un extracto de todas las disposiciones vigentes que afectan á los presupuestos escolares diurnos y de adultos, inventarios y cuentas de material, lleva unas bien dispuestas tablas en que consta lo que por *íntegro, descuento y líquido* debe figurar en los presupuestos y cuentas, según los diferentes sueldos de las Escuelas.

Está hecho en forma tal que el Maestro puede llevar en él la contabilidad por *espacio de cuatro años*, y quedarse con copia de estadísticas, actas de visita de inspección y correspondencia oficial y anotar los resúmenes de matrícula y asistencia.

Trata al final varios puntos interesantes para los Maestros, referentes á asuntos de personal.

Es un volumen de 35 por 25, hecho en hermoso papel satinado y encuadernado con toda solidez.

Está de venta, al precio de 5 pesetas, en la librería de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, Pasaje de la Flora, 12, Burgos.



**Sección de noticias.**



Han fallecido:

Don Feliciano Blasco, padre de Don Guillermo, Maestro de Almería.

Doña Visitación Fontanal Escamochero, Maestra de Zorita (Caceres.)

Don José Albruxech, Maestro de Alberique (Valencia.)

Don Cristóbal Tobarnela, Maestro interino de Elche  
Don Felipe Martínez, Maestro de Pozo I.orente (Albacete.)

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



**DEL MINISTERIO**

**Primera enseñanza.**—Real orden aprobando los trabajos realizados durante el año 1909 por la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

↔ Resolviendo, de acuerdo con la Junta central de pasivos, los recursos interpuestos por los Maestros jubilados, D. Angel Vicente Gonzalez, de Rollido (Orense) y D. Antonio Rua Porres, de Monforte (Lugo.)

↔ Estimando el recurso del Auxiliar de las Escuelas de Alora (Malaga) D. Luis Bernal Pastor, contra acuerdo del Rector de Granada, que le negó título administrativo de 825 pesetas.

**Nombramientos.**—Se nombra Vocal de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, en concepto de concejal, á D. Cristino Joaquín Muñoz.

También se han acordado los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Auxiliar de la Escuela de párvulos de Madrid, Doña Ana Lorenzo; idem de la Escuela graduada de niñas de Segovia, D.<sup>a</sup> Estanislada Eugenia Lacalle Castro; y Maestros interinos de Castro Urdiales (Santander) D. Juan R. Ruiz; de Plasencia (Caceres) D.<sup>a</sup> Luisa Otero; de Benisa (Alicante) D.<sup>a</sup> María de los Dolores Vega y García Tapetado y de Sueca (Valencia) D. Salvador Ramón Muñoz.

**DE PROVINCIAS**

**Distrito de Granada.**

Ha tomado posesión de la escuela de Benabarra (Málaga), D.<sup>a</sup> Angeles Machado Granada.



↔ Se hallan vacantes las escuelas de niñas de Sa-  
yalonga y una auxiliaría de niños de Marbella,  
(Málaga), por traslado de los Maestros que las des-  
empeñan.

↔ El Ayuntamiento de Linares (Jaén), ha acordado  
construir dos locales nuevos para escuelas.

En la secretaría de esta Universidad se han reci-  
bido los títulos de los siguientes Maestros elementa-  
les: D. Agustín Rodríguez de la Iglesia, D. Eze-  
quiel Rosa Sánchez, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Rosa del Am-  
paro Guarnido, D.<sup>a</sup> Catalina García Ruíz y D.<sup>a</sup> Fi-  
lomena Martos Rubio, y los de Maestros superiores,  
de D. Rafael Conca y Correa, D. José Arana, D.<sup>a</sup> Ade-  
laida y D.<sup>a</sup> María Morales Palomares, D.<sup>a</sup> María  
de los Remedios Jimenez y D.<sup>a</sup> Emilia Jurado  
Llaneses.

↔ Han tomado posesión de la escuela de niños de  
Trévez, D. Faustino Caballero; de Melegís, D. José  
Espínosa, y de Alcedia, D.<sup>a</sup> Encarnación Roselló.

#### Distrito de Madrid.

En Sisante (Cuenca), se ha celebrado el día 6 del  
corriente, con mucha solemnidad la Fiesta del ár-  
bol, que fué organizada por el Ayuntamiento con  
la cooperación de todas las autoridades, de los  
Maestros y de los niños de las escuelas públicas.

#### Distrito de Oviedo.

Se ha solicitado para las escuelas de Br<sup>añ</sup>es  
y Parres (Oviedo), se provean en Maestro.

↔ Han tomado posesión de la Escuela de Marea  
(Oviedo), D. Tomás Delgado Martínez; de la de San  
Juan, D. Bernardo Folgueras; de Carreño, D. Emi-  
lio Qaldés.

#### Distrito de Santiago.

Ha sido nombrado vocal de la Junta de Instruc-  
ción pública de Lugo, D. Ildefonso Fernández.

#### Distrito de Sevilla.

Han sido nombrados vocales de la Junta de Ins-  
trucción pública de Sevilla, D. Manuel Aguilera  
Turmo, en concepto de diputado provincial,  
y D. Antonio Rodríguez, de la Borbolla en el de  
concejal.

Han tomado posesión; D.<sup>a</sup> Soledad Arias Guz-  
mán y D.<sup>a</sup> Ana Montoursy, de dos auxiliares de  
las escuelas de niñas de Marchena; D.<sup>a</sup> Purificación  
Milendo, de la escuela de Marinaleda; D. Luis  
Porro, de una auxiliaría de Lucena (Córdoba)  
y D. Francisco Jiménez de otra de Baena.

#### Distrito de Valencia.

Como consecuencia de los nombramientos de  
concurso de traslado hechos por el Rector quedarán  
vacantes las Escuelas de niños de Rótoya, Alquería  
de la Condesa, y Jarafuel (Valencia), Chilches, Cin-  
torres y Santa Magdalena, (Castellón), Munera (Ali-  
cante), y Molinicos, (Albacete) y las de niñas de  
Tuejar, (Valencia), Fuensanta (Alicante), y Moli-  
nicos y Alatoz, (Albacete).

↔ Ha renunciado su cargo la Maestro de Santa  
Marta (Albacete).

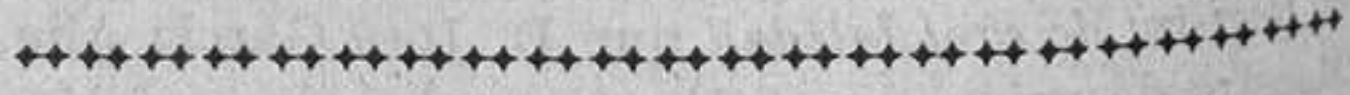
↔ En concepto de interinos han tomado posesión  
de las Escuelas de Balazote y Liétor (Albacete), don  
Antonio Requena y D. Arturo Bel, respectivamente.

#### Distrito de Zaragoza.

↔ Han tomado posesión D. Manuel Gaspar, de  
la Escuela de Beceite; D.<sup>a</sup> María Loreto, de Villar  
de Arnedo; D.<sup>a</sup> Eulogia Galán, de Almazán; don  
Domingo Beltrán, de Alcubilla del Marqués; doña  
María Paz Ciller, de Autol; D.<sup>a</sup> Bárbara Torcal,  
de Leciñena; D. Vicente Domenech, de Fayón; don  
Francisco Ponce, de Ausejo; D. Saturnino Navarro,  
de Garayoa; D.<sup>a</sup> María Bienvenida del Prado, de  
Castajosa; D. Juan Antonio Jimeno, de Puebla de  
Eca; D.<sup>a</sup> Isolina Atienza, de Morós; D. Genaro Brio-  
nes, de Berlanga de Duero; D.<sup>a</sup> Emilia Blanco, de  
de Hervias; D.<sup>a</sup> Elvira Navascués, de Urroz; doña  
Isabel Lorenzo, de Omeñacar; D.<sup>a</sup> Virgilia Calavia,  
de Rello; D.<sup>a</sup> Elisa Abad, de Nonaspe; D. Maximino  
Losa, de Uncastillo; D. Casiano Cubillos, de Bayu-  
bas de Abajo; D.<sup>a</sup> Flora Gorritz, de Yeba; D.<sup>a</sup> Gloria  
Moreno, de Camporredondo; D.<sup>a</sup> Apolonia García,  
de Aspiroz; D. Luis Muñoz, de Centenera del Cam-  
po; D. Castor Alonso, de Armejún; D.<sup>a</sup> María Ortén  
de Decea; D.<sup>a</sup> Cristina Aragón, de Galar; D. José  
Barberán, de Salinas de Ibargoiti; D.<sup>a</sup> Isabel Lo-  
renzo de Calderuela; D. Vicente Domenech, de  
Fayón; D. Víctor Sagredo, de Vera; D.<sup>a</sup> María Re-  
mondequi, de Yesa; D. Juan Mendizábal, de Co-  
rella; D. Higinio Nausia, de Saria; D. José Erdo-  
zaín, de Esparza; D. Antonio San Martín, de Quin-  
tanilla de Nuño Pedro; D. Ramón Bayo, de Borde-  
jo; D.<sup>a</sup> María de la Concepción, Valle de Galbarra.

↔ El Inspector de primera enseñanza de Huesca  
se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas  
del partido de Benabarre.

↔ Han tomado posesión de la Escuela de Alca-  
nadre (Logroño) D.<sup>a</sup> Ana del Amo; D.<sup>a</sup> Pilar Matia,  
de Galilea; D. Quintín Vilumbrales, de Navajún;  
D.<sup>a</sup> Mercedes Ojeda, de Navarrete, y D.<sup>a</sup> Felisa Baau  
mont, de la de Clavijo.



## Crónica general.

**Domingo 13.**—El Instituto de Reformas sociales  
contestando á una consulta del Gobierno sobre la  
conveniencia ó inconveniencia de reglamentar el jue-  
go, ha manifestado que no procede esta reglamenta-  
ción, por inmoral.—Ha celebrado una conferencia  
el Ministro de Estado, con el representante de los  
Estados Unidos en Madrid, respecto al tratado de  
comercio que se proponen concertar nuestro Go-  
bierno y el de Norte-America.—A mediados de se-  
mana se cree que regresarán los Reyes de Sevilla.—  
Un vaporcito de la Tabacalera ha capturado en  
aguas de Barcelona á un barco que, con bandera  
inglesa, navegaba cargado de tabaco; el alijo ha



sido decomisado, y los tripulantes quedaron á disposición del comandante de Marina.

*Extranjero:* El archimillonario yanquí Mr. Felo, ha declarado que todos los millonarios son unos ladrones, pero que es inevitable ser así, dadas las condiciones del comercio universal; este millonario, á pesar de todo ha fundado varias colonias para pobres.—En las estafas del liquidador de los bienes de las Congregaciones de Francia, se hallan comprometidos 150 personajes.

**Lunes 14.**—Por los combates y operaciones realizadas en el Riff de el 9 de Julio hasta el 28 de septiembre, se han concedido 185 empleos, 80 á jefes, oficiales y 105 á la clase de tropa; 2.304 cruces pensionadas y 14.664 cruces sencillas.—Hoy ha regresado de Sevilla el Jefe del Gobierno.—Ha negado el Ministro de la Gobernacion que hayan surgido dificultades en las negociaciones con el Vaticano.

—En Competa (Málaga) un individuo ha matado á una mujer, magullándola la cabeza con una piedra y arrojándola después á un barranco.—Han embarcado en Almería para Buenos Aires 242 emigrantes.

*Extranjero:* Después de las fiestas de Pascua recibirá el Papa en audiencia al Canciller de Alemania, en cuyo honor dará un banquete el Cardenal Merry del Val.—La policía de Berlín dispersó una gran manifestación en pro del sufragio universal.

**Martes 15.**—Esta tarde se ha celebrado Consejo de ministros, con objeto de despachar varios asuntos que quedaron pendientes en Consejos anteriores.—De nuevo han empezado á celebrar conferencias diarias el Jefe del Gobierno y el Ministro de Hacienda, sobre los asuntos de este último departamento, creyéndose que principalmente tratan de lo referente á los gastos extraordinarios de Melilla en el año actual, que no bajarán de 50 millones, de pesetas.—Ha llegado á esta Corte Mr. Regnault, Ministro de Francia en Tanger, que ha conferenciado con varios ministros.—Ayer se celebró en Sevilla una manifestación, á la que concurrieron 30.000 personas, para pedir que en dicha ciudad se celebre la Exposición hispano-americana; la manifestación se dirigió al Alcázar, y una comisión fué recibida por los Reyes, que prometieron apoyar la petición, cerca del Gobierno.—La policía ha descubierto en Madrid un matadero clandestino de reses, donde se cree han sido sacrificadas algunas que estaban enfermas.—Se han declarado en huslga los obreros que en el Ferrol trabajan en la construcción del dique de 20.000 toneladas, por negarse la Empresa á aumentar los sueldos.

*Extranjero:* Ha sido preso en San Petersburgo un bandido que para huir de la policía se disfrazó de mujer, entrando á servir de doncella en casa de unos Príncipes, donde prestó excelentes servicios en un año.—En los Estados Unidos se ha suicidado el millonario Laughlin, que poseía un centenar de millones; el suicida realizó el acto á consecuencia de una violenta disputa con su esposa.

### Correspondencia particular.

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Malpica. E. B. Se envía Ortografía y los números no agotados que desea.

Calatayud. G. F. Tomamos nota de ello.

Hinojal. M. G. No se han hecho aún esos nombramientos; oportunamente los publicaremos.

La Guardia. C. J. Remitidos.

Casares. F. P. Se recordará.

Alcalá del Júcar. D. T. Ya ha empezado á anunciarse el concurso de ascenso; lo tenemos muy presente, pero se necesita un Real decreto.

Huelva. A. S. Diga cuáles son; si no están agotadas se le enviarán.

### PERMUTA

La desea Maestro de 825 pesetas, retribuciones y gratificaciones de adultos, pueblo importante, con Auxiliar de mil cien pesetas.

Informará. Segundo B. Romero, Olvega (Soria).

3—1

## MANUAL DE LOS NIÑOS ENSEÑANZA PRACTICA DE LECTURA

POR

**D. Toribio García.**

Obra señalada de texto en varios dictámenes del Consejo de Instrucción pública y en varias Reales órdenes.

*Nueva edición notablemente reformada é ilustrada con más de cien grabados artísticos y un cuadro de Gimnasia racional para niños de ambos sexos.*

Esta novísima edición, reformada con gran esmero y con arreglo á las modernas corrientes de la Pedagogía, es obra recomendable, especialmente á los señores Profesores de primera enseñanza, por lo característico de su método de admirables resultados educativos, abarcando el doble aspecto moral y físico del niño.

*El Manual de los niños, por D. Toribio García reformado, es la primera y única obra de enseñanza primaria que se preocupa de la salud y el desarrollo físico de los niños.*

Con el Manual de don Toribio García. . .	El niño aprende.
	El niño se educa.
	El niño se entretiene.
	El niño tiene salud.
	El niño se desarrolla.

**Precio de cada ejemplar, 0,35 pesetas.**

De venta en todas las librerías de España y en el domicilio del Editor-Propietario, C. Lezcano, Alarcón, 5, Madrid.

**Declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas públicas por R. O. de 17 de enero de 1910.**



## Compañía Trasatlántica.

### LINEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 enero, 6 febrero, 6 marzo, 3 abril, 1.º y 29 mayo, 26 junio, 24 julio, 21 agosto, 18 septiembre, 16 octubre, 13 noviembre, y 11 diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes; ó sean: 26 enero, 23 febrero, 23 marzo, 20 abril, 18 mayo, 15 junio, 13 julio, 10 agosto, 7 septiembre, 5 octubre, 2 y 30 noviembre y 28 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LINEA DE NEV-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para Nev-York, Habana y Veracruz, Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para Nev-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

### LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curaco y para Cumoná, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

### LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova, el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

### LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz

el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

### LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

### LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Imprenta particular de "El Magisterio Español."